

**Facultad de Ciencias  
Económicas y de  
Administración**



**Universidad Católica de Córdoba**

**IMPUESTOS I – Cátedra “B”**

**Trabajo de Investigación  
Guía de Trabajos Prácticos  
Unidad V**

**Alumno: Marina Soledad Beltramo**

**Tutor: Cra. Eleonora Rodriguez Raffo**

**Co-tutor: Cr. Hugo Pérego de la Torre**

**Res. Decanal Nº: 108/15**



**Fecha de entrega: 17/02/2016**

**5.01. ANTICIPOS EN UNA SUCESIÓN INDIVISA**

Determinar los anticipos, identificar la fecha de ingreso e identificar quién es el responsable de abonar los Anticipos del Impuesto a las Ganancias durante el período fiscal del año 2015 (01/01/2015 al 31/12/2015).

1. Santiago Rojas (CUIT N°: 23-12495028-5) es Técnico en Diagnóstico por Imagen en la ciudad de Córdoba. Fallece a los 57 años, el día 14/07/2015. Poseía un Centro de Bio-imagen en el cual ejercía su profesión, cobrando honorarios por dicha actividad.
2. Santiago estaba casado con Mariana, y tenían dos hijos: Eugenia de 20 años y Marcos de 23.
3. La Declaratoria de Herederos se dicta el día 21/11/2015.
4. La Partición de Bienes se realiza el día 15/01/2016.

Datos:

- ✓ El Impuesto determinado del Ejercicio 2014 fue de \$5.000,00 (cinco mil pesos).
- ✓ Las Retenciones computadas alcanzaron la suma de \$200,00 (doscientos pesos).
- ✓ El pago a cuenta del Impuesto a los Combustibles fue de \$400,00 (cuatrocientos pesos).
- ✓ El pago a cuenta de la Ganancia mínima presunta fue de \$1.000,00 (mil pesos).
- ✓ Las fechas de vencimiento de los anticipos son las siguientes:

Calendario 2015	
Terminación CUIT	Fecha de vencimiento
<b>0,1,2 ó 3</b>	Hasta el 13, inclusive
<b>4, 5 ó 6</b>	Hasta el 14, inclusive
<b>7, 8 ó 9</b>	Hasta el 15, inclusive

**5.02. DEDUCCIONES GENERALES Y CONCEPTOS NO ADMITIDOS COMO DEDUCCIONES**

Resuelva las siguientes preguntas con opción múltiple. Seleccione con un círculo la alternativa correcta. Solo UNA de ellas es correcta.

1. ¿A qué artículo de la Ley de Impuesto a las Ganancias corresponde el siguiente fragmento referido a la correspondencia entre imputación de las ganancias y los gastos? "...Las disposiciones precedentes sobre imputación de la ganancia se aplicarán correlativamente para la imputación de los gastos salvo disposición en contrario. Los gastos no imputables a una determinada fuente de ganancia se deducirán en el ejercicio en que se paguen...":
  - a. Artículo 17 de la LIG.
  - b. Artículo 18 de la LIG.
  - c. Artículo 23 de la LIG.
  - d. Artículo 24 de la LIG.

- e. Artículo 81 de la LIG.
2. Para que proceda la deducción de un concepto deberá:
- Tratarse de un gasto necesario para obtener, mantener y conservar la fuente.
  - Estar vinculado con las ganancias gravadas.
  - Estar respaldado por comprobantes pertinentes y debidamente documentado.
  - Ser imputable al período fiscal.
  - Tratarse de un gasto necesario para obtener y conservar la fuente.
  - Todas las anteriores.
  - a., b., c. y d. son correctas.
3. ¿Cuál de los siguientes conceptos son deducciones sin tope del Impuesto a las Ganancias?:
- Seguros para casos de muerte.
  - Donaciones.
  - Amortizaciones de automóviles.
  - Cuotas médico asistenciales.
  - Remuneración del cónyuge.
  - b., y c. son correctas.
  - Ninguna es correcta.
4. ¿En cuáles de los siguientes bienes inmateriales pueden considerarse sus amortizaciones como una deducción general sin tope?:
- En el valor llave de un negocio.
  - En el pago de un cánon para acceder a la concesión de un kiosco en un club deportivo por 2 años (duración del contrato).
  - En la adquisición de una marca de comercio.
  - En la compra de una patente para hacer uso de una tecnología determinada por un tiempo limitado.
  - En el valor llave de una marca.
  - Todas las anteriores son correctas.
  - a., b. y c. son correctas.
  - b. y d. son correctas.
5. ¿Cuál de los siguientes conceptos no es admitido como deducción del Impuesto a las Ganancias?:
- Gastos de sepelio.
  - Gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia.
  - Aportes obligatorios a obras sociales.
  - Aportes jubilatorios de trabajadores independientes.
  - Intereses de deudas por adquisición de bienes o servicios vinculados a las obtención, mantenimiento y conservación de las ganancias gravadas.
6. ¿Qué topes variables corresponden a las donaciones y las cuotas medico asistenciales?:
- Desde el 5% (cinco por ciento) de la ganancia de fuente argentina del período fiscal y el 40% (cuarenta por ciento) del total de facturación del período fiscal, respectivamente.
  - Hasta el 5% (cinco por ciento) de la ganancia de fuente argentina del período fiscal para los dos casos.

- c. Hasta el 5% (cinco por ciento) de la ganancia de fuente extranjera del período fiscal y el 5% (cinco por ciento) de la ganancia de fuente argentina del período fiscal, respectivamente.
- d. El 35% (treinta y cinco por ciento) de la ganancia de fuente argentina del período fiscal.
- e. Hasta el 5% (cinco por ciento) de la ganancia de fuente extranjera del período fiscal para los dos casos.
- f. Ninguna es correcta.

### 5.03. QUEBRANTOS IMPOSITIVOS

A partir de las siguientes operaciones realizadas por un contribuyente del Impuesto a las Ganancias dedicado a la actividad comercial y profesional, nacido y residente en la República Argentina, determine la Ganancia Neta en el ejercicio fiscal 2015:

- A. Por el ejercicio de la profesión de Licenciado en Marketing, percibió \$80.000,00 (ochenta mil pesos)
- B. Cobró intereses por préstamos a particulares \$5.000,00 (cinco mil pesos)
- C. Participó en el quebranto de una Sociedad de Responsabilidad Limitada del ejercicio fiscal cerrado en 2015 por \$10.000,00 (diez mil pesos)
- D. Obtuvo resultados devengados por el alquiler de un departamento por \$30.000,00 (treinta mil pesos) y un quebranto de un campo por \$70.000,00 (setenta mil pesos).

### 5.04. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS (PERSONAS FÍSICAS).

Confeccione el esquema de liquidación y determine el Impuesto a las Ganancias del Ejercicio Fiscal 2015 para Osvaldo Suarez, Licenciado en Informática, contribuyente al impuesto, nacido y residente en la República Argentina:

1. Posee 10 (diez) equipos completos de computación (CPU, software, Monitor, teclado, mouse y headset). El 50% (cincuenta por ciento) lo destina a alquiler a un call center de la ciudad de Córdoba. El precio mensual de cada equipo es de \$2.000,00 (dos mil pesos). Los mantuvo alquilados todos los meses del año 2015. Los equipos fueron adquiridos en Marzo de 2013 a \$5.000,00 (cinco mil pesos) cada uno amortizables en 5 años.
2. Durante todo el año 2015 percibió ingresos por el alquiler de un departamento ubicado en Nueva Córdoba por el valor de \$4.000,00 (cuatro mil pesos) mensuales. Al 31/12/2015 adeudan el alquiler de Diciembre. El inquilino tomó a su cargo el pago de los impuestos inmobiliarios de \$3.100,00 (tres mil cien pesos) anuales. Desde hace un año decidió optar por deducir gastos presuntos. El inmueble fue adquirido en el año 2005 por el valor de \$300.000,00 (trescientos mil pesos). El 20% corresponde al terreno y el 80% al edificio según la valuación fiscal consignada en el cedulón del Impuesto Inmobiliario del 2005.

Datos complementarios:

- ✓ Percibió intereses por la suma de \$3.600,00 (tres mil seiscientos pesos) el 01/05/2015 y \$ 3.000,00 (tres mil) el 01/11/2015 de un depósito a plazo fijo en el Banco Nación.
- ✓ Abonó intereses de un crédito hipotecario por la compra de su vivienda (casa habitación) por \$10.000,00 (diez mil pesos) durante el 2015.
- ✓ Está casado hace 5 años. Su esposa se encuentra en relación de dependencia, con entradas netas de \$8.000,00 (ocho mil pesos). No tienen hijos por el momento.
- ✓ Tiene a cargo a su padre.
- ✓ Abonó en concepto de obra social \$1.500,00 (mil quinientos pesos) durante el 2015.
- ✓ Abonó por sus vacaciones de Enero de 2015 \$40.000,00 (cuarenta mil pesos).

- ✓ Donó a una institución religiosa \$100,00 (cien pesos) por mes, todo el año.
- ✓ Posee un Quebranto del año 2014 de \$400,00 (cuatro cientos pesos).
- ✓ Ingresó los anticipos correspondientes a la Declaración Jurada del 2015 por un importe de \$ 700,00 (setecientos pesos).

Al respecto, se solicita:

Determinar el monto del Impuesto a las Ganancias que deberá ingresar Osvaldo para el ejercicio fiscal 2015.